

1. FEB  
25  
Mar 31/3



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 078-1 /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Sra. **JULIE IRENE PALMA HENRIQUEZ**, a contar del 16 de marzo de 2003, al cargo que ocupaba en la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 16 de marzo de 2003, la renuncia presentada por la Sra. **JULIE IRENE PALMA HENRIQUEZ**, al cargo de Químico D.N. 44 horas semanales que desempeñaba en la Dirección de Investigación.
2. El Director de Investigación comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2003

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/imm

2000-019